

INTL GAINVEST S.A

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de abril de 2020

Sres.

Comisión Nacional de Valores

Subgerencia de Fondos Comunes de Inversión

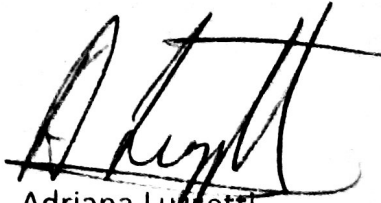
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de apoderada de INTL GAINVEST S.A. (la "Sociedad") a los fines de comunicarles que, en el marco de lo dispuesto por la Resolución General CNV 836/2020, B.O. 29/04/2020, y las implicancias que la misma importa en cuanto al cronograma de adecuación de las carteras de los fondos comunes de inversión bajo administración, la Sociedad ha considerado prudente continuar durante el día de la fecha con la suspensión de la operatoria (suscripciones, rescates y cálculo de valor de cuota parte) del fondo común de inversión GAINVEST INFRAESTRUCTURA FONDO COMÚN DE INVERSIÓN ABIERTO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE ECONOMÍAS REGIONALES E INFRAESTRUCTURA (el "Fondo").

La medida se adopta de conformidad a lo establecido por el artículo 23 de la Ley 24.083 y el Capítulo 3 de las Cláusulas Generales del Reglamento de Gestión Tipo (N.T. 2013, mod. y comp.), y como medida de protección del patrimonio del Fondo y el interés común de los cuotapartistas.

Sin otro particular saludo a Uds. muy atentamente,



Adriana Luzzetti

Apoderada